



Acta de las Entidades Locales

**ALCALDE:**

D. Miguel Angel Ros Ros

**CONCEJALES**

**ASISTENTES:**

D. Pedro Jesus Torrano  
Urabayen

Dña Maria Carmen Izcue San  
Martín:

D Javier Santamaría López

**NO ASISTEN:**

D. Alberto Pagola Goñi

D. Blas Esteban Astarriaga  
Corres

D. José María Ros Antona

**SECRETARIA:**

Conchi López Azanza

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE ABÁRZUZA, EL DÍA  
CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL  
DIECISIETE.**

En Abárzuza, a catorce de febrero de 2017,  
siendo las 19,00 horas, se reúnen en primera  
convocatoria, en la Sala de Sesiones del  
Ayuntamiento, los señores que al margen se  
relacionan, con la presidencia del Alcalde y asistidos  
por la Secretaria, al objeto de celebrar sesión  
ordinaria.

Abierta la sesión se procede a examinar los asuntos  
incluidos en el orden del día de la convocatoria

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Enterados los sres. Asistentes del contenido de las Actas de sesiones anteriores de fecha 4 de octubre y 22 de noviembre de 2016 y conformes con el contenido de las mismas, por unanimidad, se aprueban.

**2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-**

Conforme al artículo 42 del ROF, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión:

- Resolución de Alcaldía, de 3 de enero de 2017, sobre concesión de licencia de obras para cambio de bañera por plato de ducha en vivienda en parcela 57, del polígono 2. Promovido por José Luis López Ruiz.
- Resolución de Alcaldía, de 13 de enero de 2017, sobre concesión de licencia de obras para reforma de vivienda en parcela 17, del polígono 3. Promovida por Rubén Goñi Corres.
- Solicitud al Departamento de Administración Local para que la aportación financiera prevista en el PIL, para la obra PAVIMENTACION Y RENOVACION DE REDES EN CAMINO ELKEA, se traslade íntegramente al ejercicio de 2017.
- Resolución de Alcaldía, de 17 de enero de 2017, sobre concesión de licencia de obras para colocar los tubos de la chimenea de la caldera hasta la cubierta, en vivienda situada en parcela 64, del polígono 2. Promovido por Jaime López Andueza.
- Resolución de Alcaldía, de 17 de enero de 2017, sobre concesión de permiso para instalar una churrería en fiestas de agosto de 2017.
- Resolución de Alcaldía, de 17 de enero de 2017, sobre concesión de licencia de obras para arreglo de pared de parcela situada en polígono 1, parcela 507. Promovido por Saturnino Izcue Izcue.
- Resolución de Alcaldía, de 7 de febrero de 2017, sobre concesión de ayudas para la realización de cursos de euskera.

- Resolución de la Alcaldía, de 7 de febrero de 2017, sobre concesión de licencia de obras para demolición de tabacón, picado de superficie y echar solera de hormigón en local, para colocación de máquina, en parcela 72, del polígono 1. Promovido por Gráficas Astarriaga.
- Resolución de la Alcaldía, de 9 de febrero de 2017, sobre obras de renovación de alumbrado público en el municipio de Abárzuza y compromiso de financiación de las mismas.

### 3.- PLAN DE INFRAESTRUCTURAS LOCALES 2017-2019.-

Se da cuenta de que ha sido publicado el Plan de infraestructuras locales para el trienio 2017-2019. el plazo para solicitar la inclusión de obras finaliza el 28 de febrero; excepto en el caso de la banda ancha, que es de un mes a partir de la Resolución del Gobierno de Navarra aprobando la inclusión.

El pleno, pasa a deliberar el asunto acordando por unanimidad solicitar la inclusión para las siguientes obras, a cuyo efecto se encargará la elaboración de las correspondientes memorias:

- Renovación del alumbrado público
- Pavimentación de algunas calles que se encuentran sin renovar.

Asimismo se acuerda ejecutar la obra incluida dentro del plan director de Banda ancha para Abarzuza, Eraul y Bearin.-

### 4.- APROBACION INICIAL, EN SU CASO, DE CUENTAS 2016.-

Visto el expediente del Cierre de Cuentas de AYUNTAMIENTO DE ABARZUZA correspondiente al ejercicio 2015, con los siguientes datos:

- Obligaciones reconocidas netas: 417.053,59 €
- Derechos reconocidos netos: 453.885,81 €
- Remanente de tesorería para gastos generales: 219.547,13 €
- Resultado presupuestario del ejercicio: 36.832,22 €

A la vista de estos y del resto de datos que componen el expediente de cuentas de 2015 se acuerda por unanimidad:

- **Informar favorablemente las cuentas del ayuntamiento correspondientes al ejercicio 2016**
- Que dichas cuentas se expongan al público en el tablón de anuncios por 15 días hábiles de conformidad con el artículo 242.3 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra.

### 5.- APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL UNICO PARA EL EJERCICIO 2017.-

Se pasa a debatir sobre la propuesta de presupuesto elaborada por Alcalde y Secretaria,

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 267 a 271 de la Ley Foral de la Administración Local de Navarra, previo informe favorable de la Secretaria e Intervención, por el Presidente de la Corporación se eleva al Pleno el Presupuesto General Único del Ejercicio Económico 2016 para su aprobación inicial, enmienda o devolución, al cual se adjuntas las bases de ejecución.

El resumen de los presupuestos es el siguiente:

GASTOS: 484.447,70 €

INGRESOS: 484.447,70 €

Vistos los informes jurídicos, económicos-financieros, las bases de ejecución del presupuesto y demás documentación, esta Alcaldía propone el siguiente:

ACUERDO:



Acta de las Entidades Locales

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el presupuesto General único para el ejercicio económico del año 2016, el cual quedará expuesto al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento a fin que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente en secretaría y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente las bases de ejecución del Presupuesto General Único para el 2016.

TERCERO.- Si no se formularen alegaciones o reclamaciones el presupuesto y las bases de ejecución del mismo se entenderán aprobados definitivamente una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

Así mismo, se da cuenta de la plantilla orgánica del ayuntamiento que es la siguiente:

**FUNCIONARIOS:**

- PUESTO DE TRABAJO: Secretario, (compartido con Lezaun) Nivel: A. Provisión: C.O. Complemento de incompatibilidad 35% Complemento P.T: 10 %. Situación administrativa: VACANTE.
- PUESTO DE TRABAJO: Empleado de servicios múltiples. Número: 1 Nivel: D Provisión: C.O. Complemento puesto de trabajo: 24% Situación administrativa: ACTIVO. Mikel Pascual Pascual. Quinquenios 4 ; Grado 4 Fecha de ingreso: 1-Septiembre-1.995

**CONTRATACION LABORAL:**

- PUESTO DE TRABAJO: Auxiliar administrativo (compartido con Lezaun) Nivel D. Complemento puesto de trabajo: 12 %. Provisión: concurso-oposición. Situación VACANTE

**CONTRATACION ADMINISTRATIVA:**

- Apellidos y nombre: López Azanza, María Concepción. Puesto que desempeña: Secretaria interina (compartida con Lezaun). Nivel A. Complemento incompatibilidad 35 % complemento puesto de trabajo .10 %. Fecha de ingreso 1 de Mayo de 1.988.-

**CONTRATACION LABORAL TEMPORAL:**

Auxiliar Administrativo. (COMPARTIDO CON LEZAUN) Número de plazas 1. Nivel: D. Complemento puesto de trabajo: 12 %. Relación nominal: Idoia Izcue Morras. Fecha de ingreso: 23 de Marzo de 2008. Contrato de interinidad.-

Se aprueba la plantilla orgánica del Ayuntamiento conforme a lo señalado en el artículo 236 de la ley foral de la administración local de Navarra. Se dispone que la plantilla así aprobada se exponga al público mediante anuncio en el B.O.N. y en el tablón de anuncios de la entidad.

**6.- ACUERDO SOBRE ESCUELA DE MUSICA DE ESTELLA A REQUERIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO.**

Se trata de la solicitud por parte del ayuntamiento de Estella de la adopción de un acuerdo sobre posible concesión de ayudas desde el Ayuntamiento a los alumnos que estudian en el conservatorio municipal de Estella.

El Pleno pasa a deliberar ampliamente el asunto acordando por unanimidad no financiar a los alumnos del conservatorio de Estella por considerar que puede ser discriminatorio con respecto a alumnos de otras enseñanzas.

**7.- MODIFICACION DE LA ORDENANZA DE COMUNALES DE ABARZUZA.-**

Se propone la modificación de la ordenanza de comunales en el sentido siguiente:  
Artículo 25.-

..zona denominada de monte comunal: Podrá pastar el ganado todo el año, con las siguientes excepciones:

Del 5 de mayo al 25 de julio (a excepción de los encinales) queda prohibido para todo el ganado, excepto 6 U.G.M. estas UGM pagarán el 50 % más de cuota por aprovechamiento de pastos que el resto del ganado

Se da cuenta de los motivos favorables a dicho cambio.

A la vista de todo ello y por unanimidad, dando cumplimiento al requisito de mayoría absoluta requerido, se acuerda:

- Aprobar inicialmente la modificación propuesta
- Someter este acuerdo a información pública durante treinta días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del ayuntamiento, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular, en su caso, reclamaciones, reparos u observaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra. En caso de no producirse alegaciones la ordenanza quedará aprobada definitivamente ordenándose la publicación de su texto íntegro en el BON.

## **8.- COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES RECIBIDAS:**

### **- Carmen Arce Erro, Directora del CPEIP Abárzuza:**

Mediante escrito de 10 de febrero, solicita que se les permita hacer uso de la Casa Parroquial y del material con que va a ser dotada en las sesiones de psicomotricidad o educación física en el caso de mal tiempo, en horario escolar, de 9,00 a 16,30 horas, de lunes a viernes. Al mismo tiempo necesitamos almacenar material propio de la escuela en ese espacio que, a su vez, podría ser usado en otros tiempos por el resto de niños usuarios de la ludoteca siempre que se guarden unos criterios adecuados de uso”.

El pleno pasa a deliberar el asunto acordando por unanimidad denegar el uso solicitado ya que no se considera un local adecuado para las actividades mencionadas.

**- AEK Korrika:** mediante escrito se dirige al Ayuntamiento solicitando como organizadora de la próxima korrika a celebrar los días 30 de marzo al 9 de abril solicitan la colaboración del ayuntamiento en las diferentes actividades así como la inclusión en los presupuestos municipales de una ayuda para dicho evento. Por unanimidad se acuerda colaborar mediante la compra de un kilómetro, con un importe de 100 euros.-

Y siendo las 21,00 horas del martes 14 de febrero de 2017 y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión de la que se extiende la presenta acta que yo, la secretaria, Certifico.



***DILIGENCIA.- Para hacer constar que esta acta fue aprobada SIN modificaciones por el Pleno en sesión del día 25 de abril de 2017 Se extiende en 2 folios del 12188 al 12189 Abárzuza a 27 de abril de 2017***

La Secretaria,,

Conchi López Azanza,

